

FICHA DE BUENA PRÁCTICA DE EELL ADHERIDAS A LA RED

1. Nombre del Proyecto / Práctica
Acceso electrónico inmediato a la información de la Junta de Gobierno por los miembros de la Corporación
2. Nombre de la Entidad Local
Ayuntamiento de Vigo
3. Área de gestión desde donde se está desarrollando
Área de Gestión Municipal-Secretaría de Gobierno Local
4. Áreas de gestión implicadas
Secretaría de Gobierno Local y Servicio de Administración Electrónica
5. Resumen de la práctica
<p>El acceso a la información por parte de los miembros de la Corporación se encuentra recogido en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en lo establecido en los artículos 14 a 16 do Real Decreto 2568/1986, do 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento e Réxime Xurídico de las Corporaciones Locales, pero en el marco de las políticas de transparencia y buen gobierno, el Ayuntamiento de Vigo optó por articular un sistema que permita un mayor y mejor acceso a los expedientes aprobados por la Junta de Gobierno Local.</p> <p>Para alcanzar dicho objetivo, desde la Secretaría de Gobierno Local se diseñó, en colaboración con el Servicio de Administración Electrónica, un sistema de acceso electrónico que permite el acceso todos los miembros de la Corporación, a todos de los expedientes incluidos en la respectiva sesión de la Junta de Gobierno Local, acceso que se practica a la totalidad da información existente en el expediente administrativo, una vez aprobado y con carácter inmediato, sin limitación alguna en cuanto a los documentos que lo integran.</p> <p>Consulta del acuerdo en relación con el sistema de libre acceso a los expedientes de la Junta de Gobierno Local por los miembros de la Corporación en el siguiente enlace:</p> <p>http://hoxe.vigo.org/pdf/transparencia/bpm/acc_info_xgl_cas.pdf</p>
6. Beneficios esperados por el cliente externo/interno
Mejores condiciones en el acceso a la información pues el sistema de libre acceso significa, en relación con este sistema, que no es necesaria la presentación de solicitud algunha, ni tampoco esperar al prazo de resolución da mesma, por lo que se realiza de forma simplificada y reduciendo las cargas administrativas, tanto en tiempo como en tramitación. El acceso se permíte, de forma inmediata y con independencia de que el/la Concejala/a, forme parte de la Junta de Gobierno Local, y al margen del grupo político de pertenencia del miembro e laa Corporación.



RED DE ENTIDADES LOCALES
POR LA TRANSPARENCIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Concello de Vigo

7.- Datos de contacto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local
concepcion.campos@vigo.org
Praza do Rei,
36202 VIGO (Pontevedra)

